

SEÑOR
JUEZ 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
E. _____ S. _____ D. _____

REF. PROCESO : SUCESION INTESTADA 2018-244
CAUSANTE : ISABEL RAMIREZ Y RAFAEL TOBIAS BARBOSA TORRES

TRABAJO DE PARTICIÓN:

MELBA INES RODRIGUEZ GOMEZ Obrando como partidora designada, por su despacho, respetuosamente me dirijo a usted a fin de presentar el trabajo de partición, conforme a lo previsto en el artículo 507, del C. G. del P. y demás disposiciones concordantes

1. ANTECEDENTES:

1.1. El señor **RAFAEL TOBIAS BARBOSA TORRES**, contrajo matrimonio por el rito católico con la señora **ISABEL RAMIREZ**, el día 24 de mayo de 1.947, en la Iglesia Parroquial de San Andrés - Santander

1.2. Dentro del matrimonio Barbosa- Ramírez, nacieron los siguientes hijos: **EMIRO ALFONSO BARBOSA RAMIREZ**, **DAVID HERNANDO BARBOSA RAMIREZ**, **RAUL EDUARDO BARBOSA RAMIREZ**, **RAFAEL BARBOSA RAMIREZ**, **JUAN CARLOS BARBOSA RAMIREZ**, **DANIEL AMBROSIO BARBOSA RAMIREZ**, **MARIA ISABEL BARBOSA RAMIREZ**, **OBDULIA ESTHER BARBOSA RAMIREZ**, **LUCIA CAROLINA BARBOSA RAMIREZ**, Y **MARTHA CECILIA BARBOSA RAMIREZ**.

1.3. La señora **Isabel Ramírez de Barbosa**, falleció en la ciudad de Bogotá el día 29 de febrero de 1.984.

1.4. El señor **Rafael Tobías Barbosa Torres** falleció en la ciudad de Bogotá, el día 23 de diciembre de 2016.

1.5. La señora **Martha Cecilia Barbosa Ramírez**, falleció en la ciudad de Bogotá, el día 17 de abril de 2012, pero le sucede su hijo Andrés Felipe Rojas Barbosa, quien acude en este proceso en representación de su señora madre.

1.6. Los causantes no liquidaron la Sociedad Conyugal, al fallecimiento de la señora Isabel Ramírez, por lo que es procedente liquidarla a través de éste proceso.

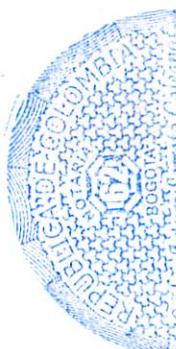
1.7. Los causantes, al tiempo de su fallecimiento no dejaron testamento alguno, como tampoco capitulaciones matrimoniales, no conozco testamento alguno, tampoco lo conocen los herederos.

20 30390

16 Feb 2020

132

JUZGADO 45 CIVIL MPAL



28 FEB 2020





Solaria
Española S.A.S.
EN ESPACIO
EN BLANCO



133

Pág.2.

1.8. El día 9 de marzo de 2018, se presentó la demanda de sucesión de los causantes de la referencia, la que por reparto correspondió a su despacho.

1.9. El despacho a su digno cargo declaró abierto y radicado el proceso, por auto de fecha 21 de marzo de 2018, reconociendo como herederos: EMIRO ALFONSO BARBOSA RAMIREZ, DAVID HERNANDO BARBOSA RAMIREZ, RAUL EDUARDO BARBOSA RAMIREZ, RAFAEL BARBOSA RAMIREZ, JUAN CARLOS BARBOSA RAMIREZ, DANIEL AMBROSIO BARBOSA RAMIREZ, MARIA ISABEL BARBOSA RAMIREZ, OBDULIA ESTHER BARBOSA RAMIREZ, LUCIA CAROLINA BARBOSA RAMIREZ, Y ANDRES FELIPE ROJAS BARBOSA, en representación de su señora madre MARTHA CECILIA BARBOSA RAMIREZ, hija legítima de los causantes, quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario

1.10. El 25 de enero de 2019, mediante auto, se fijó fecha y hora para llevar a cabo diligencia de Inventarios y Avalúos, para el día 26 de febrero del año 2019, a la hora de las 3.30 P. M.

1.4. Llegado el día y hora fijados se dio inicio a la audiencia de inventarios y Avalúos, con la asistencia de La apoderada de los herederos reconocidos quien presentó un escrito de Inventario y Avalúo de Los bienes relictos, denunciando los siguientes bienes:

1.4.1 DEL ACTIVO

1.4.1.1 PARTIDA PRIMERA

Ochocientas Treinta y Nueve acciones (839), con valor Nominal cada una de doscientos cincuenta pesos (\$250,00), que tiene el causante en la sociedad INVERSIONES EN SERVICIOS Y TRANSPORTE S.A INVERSISTRAN S.A., para un valor total de Doscientos nueve mil setecientos cincuenta pesos..... **\$ 209.750**

1.4.1.2. PARTIDA SEGUNDA

Ochocientas Treinta y Nueve acciones (839), con valor Nominal cada una de Cien pesos (\$100,00) que tiene el causante en la sociedad LOGISTICA DE INVERSIONES EN TRANSPORTE S.A "LOGISTRAN S.A", para un valor total de Ochenta y tres mil novecientos pesos..... **\$ 83.900**

1.4.1.3. PARTIDA TERCERA

Diez Mil Seiscientas Ochenta Y Seis Acciones, que posee el causante con la Sociedad Sistema Integrado de Transporte SI99 S.A., por valor de Tres Millones doscientos sesenta y un mil novecientos un peso, con nueve centavos **\$3.261.901,09**

1.4.1.4. PARTIDA CUARTA

3



ESPACIO
EN BLANCO



2

134

Pág.3.

Ochocientas Treinta y Nueve acciones (839), con valor Nominal cada una de Novecientos pesos (\$900,00) que tiene el causante en la sociedad EXPRESO BOGOTANO S.A., para un total de Setecientos Cincuenta y Cinco mil cien pesos.....\$ **755.100**

1.4.1.5. PARTIDA QUINTA

La suma de Doscientos cincuenta y cinco mil quinientos noventa y un pesos con sesenta y ocho centavos que se encuentran depositados en la cuenta Comercial N°102328960 del banco de Bogotá \$ **255.591,68**

1.4.1.6. PARTIDA SEXTA

La suma de Quince Millones Seiscientos Cuatro Mil Ochocientos nueve pesos con setenta y ocho centavos que se encuentran depositados en la cuenta N° 230-1500022-8 del Banco Popular.....\$ **15.604.809,78**

1.4.1.7. PARTIDA SEPTIMA

Ocho Mil Cuatrocientas sesenta y cuatro acciones (8.464) por valor de \$ 1180 pesos cada, que tenía el causante RAFAEL TOBIAS BARBOSA TORRES, en el Grupo Acciones y Valores S.A., para un total de nueve millones novecientos ochenta y siete mil quinientos veinte pesos Diecinueve mil quinientos veinte.\$ **9.987.520**

1.4.1.8. PARTIDA OCTAVA

Vehículo Automotor **MARCA** Mitsubishi **LINEA** Montero, **PLACA** BIY 201, **CILINDRAJE** 2600, **MODELO** 1997 **CLASE DE VEHICULO** Campero, **COLOR** Strato perla, **SERVICIO** Particular, **CARROCERIA** Cabinado, **N° DE PUERTAS** 2, **NUMERO DE MOTOR** 4G54LF7786, **NUMERO DE SERIE** L042M15714 **NUMERO DE CHASIS** L042M15714, **CAP.TON/OSJS** 7psj **N° DE EJES** 2,0, **D/CN IMPRTC** NUMERO 09012010660745, **CIUDAD** Bogotá, **FECHA** 23 de julio de 1997. VALOR.....\$ **9.020.000**

VALOR TOTAL DEL ACTIVO.....\$ 30.158.572.55

1.4.2. PASIVO

Mis mandantes desconocen si existen pasivos que graven la herencia.

1.4.3. RECOMPENSAS

No existen recompensas ni a favor ni en contra de la sociedad conyugal.

1.5. El Inventario de los bienes fue aprobado en la misma fecha de su presentación, esto es en audiencia del 26 de febrero de 2019, a excepción de la partida octava, que fue rechazada por cuanto no se acreditó la propiedad del vehículo en cabeza de los causantes.

134

Handwritten initials in a circle.

Solaria
Española S.A.
ESPACIO
EN BLANCO



Handwritten signature or initials.

1.6. Mediante escrito presentado a su despacho, el día 27 de marzo de 2019, solicite inventario y avalúo adicional de un bien dejado de inventariar, así :

Vehículo Automotor **MARCA** Mitsubishi **LINEA** Montero, **PLACA** BIY 201, **CILINDRAJE** 2600, **MODELO** 1997 **CLASE DE VEHICULO** Campero, **COLOR** Strato perla, **SERVICIO** Particular, **CARROCERIA** Cabinado, **N° DE PUERTAS** 2, **NUMERO DE MOTOR** 4G54LF7786, **NUMERO DE SERIE** L042M15714 **NUMERO DE CHASIS** L042M15714, **CAP.TON/OSJS** 7psj **N° DE EJES** 2,0, **D/CN IMPRTC NUMERO** 09012010660745, **CIUDAD** Bogotá, **FECHA** 23 de julio de 1997. **VALOR**.....\$ **9.020.000**

1.7. El día 28 del mes de agosto de 2019, ordenó correr traslado de los Inventarios adicionales.

1.8. Por auto de fecha 8 de noviembre de 2019, imparte aprobación a los inventarios adicionales.

1.9. En auto del 20 de Enero de 2020, se decretó la partición y me designó como partidora, ya que estaba facultada por mis poderdantes para ello.

1.10. Por expreso mandato, del artículo 378 del Código de Comercio, las acciones en las Sociedades Anónimas son indivisibles, por lo que se las adjudicare a todos los herederos.

1.11. En cumplimiento de la norma antes citada, los herederos designan como representante común y único para que ejerza los derechos correspondientes a la calidad de accionista, a la heredera LUCIA CAROLINA BARBOSA RAMIREZ, identificada con la C.C. N°51.663.586 de Bogotá.

1.12. El Vehículo automotor han convenido los herederos en adjudicárselo, a la heredera LUCIA CAROLINA BARBOSA RAMIREZ, identificada con la C.C. N°51.663.586 de Bogotá.

1.13. Los herederos en asentimiento de los numerales 1.11. y 1.12 firman conmigo el trabajo de partición.

1.14. El valor total del activo sucesoral, es la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS CON CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$39.178.572,55).

1.15. Es necesario liquidar la sociedad conyugal formada por los Causantes RAFAEL TOBIAS BARBOSA TORRES y la señora ISABEL RAMIREZ, correspondiéndole a cada uno el cincuenta por ciento, por concepto de gananciales de los bienes sucesorales, pero habiendo fallecido los dos, se adjudicarán en su totalidad los bienes a los herederos reconocidos.

1.16. Dado el acuerdo a que han llegado los herederos, en adjudicarle

COLOMBIA
BOGOTÁ, D.C.
NOTARIA
LUCIA CAROLINA BARBOSA RAMIREZ
C.C. N° 51.663.586
2014

Handwritten initials in green ink.



ESPACIO
EN BLANCO



Handwritten signature in green ink.

136

Pág.5.

la totalidad del inventario adicional, a la heredera LUCIA CAROLINA BARBOSA RAMIREZ, del acervo hereditario se descuenta el valor de ésta partida, quedando para adjudicar, un valor total del activo de TREINTA MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS. (\$30.158.572,55), correspondiéndole a cada heredero la suma de TRES MILLONES QUINCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS con veinticinco centavos (\$ 3.015.857,25)

LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

Le corresponde por sus gananciales, a cada uno de los cónyuges el cincuenta por ciento de los bienes, habidos dentro del matrimonio, pero en razón al fallecimiento de ambos cónyuges, y por tanto no ser susceptible de adjudicación a ninguno, por el hecho del fallecimiento, proceso a adjudicar la totalidad de los bienes a los herederos reconocidos.

LIQUIDACION Y DISTRIBUCIÓN:

El total del activo inventariado y a distribuir entre los herederos es de TREINTA MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y CINCO..... **\$30.158.572,55.**

Procedo a la adjudicación de los bienes a cada uno de los herederos EMIRO ALFONSO BARBOSA RAMIREZ, DAVID HERNANDO BARBOSA RAMIREZ, RAUL EDUARDO BARBOSA RAMIREZ, RAFAEL BARBOSA RAMIREZ, JUAN CARLOS BARBOSA RAMIREZ, DANIEL AMBROSIO BARBOSA RAMIREZ, MARIA ISABEL BARBOSA RAMIREZ, LUCIA CAROLINA BARBOSA RAMIREZ, OBDULIA ESTHER BARBOSA RAMIREZ, , Y ANDRES FELIPE ROJAS BARBOSA, en representación de su señora madre MARTHA CECILIA BARBOSA RAMIREZ, hija legítima de los causantes quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario, correspondiéndole a cada una por su herencia la décima parte de los bienes inventariados en las partidas uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis y siete por valor de TRES MILLONES QUINCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS\$ 3.015.857,25

HIJUELAS:

PRIMERA HIJUELA PARA EMIRO ALFONSO BARBOSA RAMIREZ. IDENTIFICADO CON LA C.C. 19.356.383 de Bogotá, DAVID HERNANDO BARBOSA RAMIREZ C.C. N° 79.413.356 de Bogotá, RAUL EDUARDO BARBOSA RAMIREZ C.C. N° 19.438.907 de





ESPACIO
EN BLANCO



137

Bogotá, RAFAEL BARBOSA RAMIREZ C.C. N° 19.106.768 de Bogotá, JUAN CARLOS BARBOSA RAMIREZ C.C. N° 19.330.253 de Bogotá, DANIEL AMBROSIO BARBOSA RAMIREZ 79.326.426 de Bogotá, MARIA ISABEL BARBOSA RAMIREZ 41.578.223 de Bogotá, OBDULIA ESTHER BARBOSA RAMIREZ C.C. N° 41.469.697 de Bogotá, Y ANDRES FELIPE ROJAS BARBOSA C.C. N° 80.094. 256 de Santafé de Bogotá., en representación de su señora madre MARTHA CECILIA BARBOSA

Les corresponde por su herencia la suma de TRES MILLONES QUINCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 3.015.857,25) a cada uno, para un total de Veintisiete Millones Ciento Cuarenta y Dos Mil Setecientos quince pesos con treinta centavos \$ **27.142.715,30**

Para pagársele se les adjudica:

1. En común de conformidad con lo normado en el artículo 378 del Código del Comercio, las partidas primera, Segunda, tercera, cuarta, séptima del activo inventariado, designando como representante común en dichas acciones a LUCIA CAROLINA BARBOSA RAMIREZ., identificada con la C.C. N° 51.663.586 de Bogotá, descritas así:

PARTIDA PRIMERA

Ochocientas Treinta y Nueve acciones (839), con valor Nominal cada una de doscientos cincuenta pesos (\$250,00), que tiene el causante en la sociedad INVERSIONES EN SERVICIOS Y TRANSPORTE S.A INVERSISTRAN S.A., para un valor total de Doscientos nueve mil setecientos cincuenta pesos..... \$ **209.750**

PARTIDA SEGUNDA

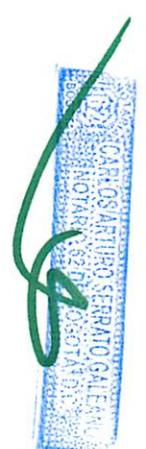
Ochocientas Treinta y Nueve acciones (839), con valor Nominal cada una de Cien pesos (\$100,00) que tiene el causante en la sociedad LOGISTICA DE INVERSIONES EN TRANSPORTE S.A "LOGISTRAN S.A", para un valor total de Ochenta y tres mil novecientos pesos..... \$ **83.900**

PARTIDA TERCERA

Diez Mil Seiscientas Ochenta Y Seis Acciones (10.681), que posee el causante con la Sociedad Sistema Integrado de Transporte SI99 S.A., por valor de Tres Millones doscientos sesenta y un mil novecientos un pesos, con nueve centavos..... \$ **3.261.901,09**

PARTIDA CUARTA

Ochocientas Treinta y Nueve acciones (839), con valor Nominal cada una de Novecientos pesos (\$900,00) que tiene el causante en la sociedad



Handwritten initials in a circular stamp.

Escritura
91
Española
EN ESPACIO
EN BLANCO

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARÍA ANTICIPADO
NOTARIO

NOTARIA 79 DEL CÍRCULO DE
LUS BERNARDO FRANCO
REPUBLICA DE COLOMBIA

Handwritten signature or mark.

138

Pág.7.

EXPRESO BOGOTANO S.A., para un total de Setecientos Cincuenta y Cinco mil cien pesos.....\$ **755.100**

PARTIDA SEPTIMA

Ocho Mil Cuatrocientas sesenta y cuatro acciones (8.464) por valor de \$ 1180 pesos cada, que tenía el causante RAFAEL TOBIAS BARBOSA TORRES, en el Grupo Acciones y Valores S.A., para un total de nueve millones novecientos ochenta y siete mil quinientos veinte pesos.....\$ **9.987.520**

2. La suma de Veinticinco mil quinientos cincuenta y nueve pesos con 16 centavos, \$25.559, 16 en dinero en efectivo, a cada uno de los herederos, de la partida Quinta del activo inventariado, descrita así:

PARTIDA QUINTA

La suma de Doscientos cincuenta y cinco mil quinientos noventa y un mil pesos con sesenta y ocho centavos que se encuentran depositados en la cuenta Comercial N°102328960 del banco de Bogotá\$ **255.591,68**

3. La suma de Un Millón Quinientos sesenta mil, cuatrocientos ochenta pesos con noventa y siete centavos (\$1.560.480,97), en dinero en efectivo, de la partida Sexta del activo inventariado descrita así:

PARTIDA SEXTA

La suma de Quince Millones Seiscientos Cuatro Mil Ochocientos nueve pesos con setenta y ocho centavos que se encuentran depositados en la cuenta N° 230-1500022-8 del Banco Popular.....\$ **15.604.809,78**

VALOR ADJUDICADO EN ESTA HIJUELA Veintisiete Millones Ciento Cuarenta y Dos Mil Setecientos quince pesos con veintinueve centavos..... \$ **27.142.715,29**

SEGUNDA HIJUELA PARA LUCIA CAROLINA BARBOSA RAMIREZ C.C. N° 51.663.586 de Bogotá.

Le corresponde por su herencia la suma de TRES MILLONES QUINCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON 25 CENTAVOS (\$ 3.015.857,25) para pagársele se le adjudica,

1. En común con los demás herederos, de conformidad con lo normado en el artículo 378 del Código del Comercio, las partidas primera, Segunda, tercera, cuarta, séptima del activo inventariado, designando como representante común en dichas acciones a LUCIA CAROLINA BARBOSA RAMIREZ., identificada con la C.C. N° 51.663.586 de Bogotá, descritas así:





Sotaria
EN ESPACIO
BLANCO



8

139

Pág.8.

PARTIDA PRIMERA

Ochocientas Treinta y Nueve acciones (839), con valor Nominal cada una de doscientos cincuenta pesos (\$250,00) cada una, que tiene el causante en la sociedad INVERSIONES EN SERVICIOS Y TRANSPORTE S.A. INVERSISTRAN S.A., para un valor total de Doscientos nueve mil setecientos cincuenta pesos..... **\$ 209.750**

PARTIDA SEGUNDA

Ochocientas Treinta y Nueve acciones (839), con valor Nominal cada una de Cien pesos (\$100,00) que tiene el causante en la sociedad LOGISTICA DE INVERSIONES EN TRANSPORTE S.A "LOGISTRAN S.A", para un valor total de Ochenta y tres mil novecientos pesos..... **\$ 83.900**

PARTIDA TERCERA

Diez Mil Seiscientas Ochenta Y Seis Acciones, que posee el causante con la Sociedad Sistema Integrado de Transporte SI99 S.A., por valor de Tres Millones doscientos sesenta y un mil novecientos un peso, con nueve centavos **\$3.261.901,09**

PARTIDA CUARTA

Ochocientas Treinta y Nueve acciones (839), con valor Nominal cada una de Novecientos pesos (\$900,00) que tiene el causante en la sociedad EXPRESO BOGOTANO S.A., para un total de Setecientos Cincuenta y Cinco mil cien pesos..... **\$ 755.100**

PARTIDA SEPTIMA

Ocho Mil Cuatrocientas sesenta y cuatro acciones (8.464) por valor de \$ 1180 pesos cada, que tenía el causante RAFAEL TOBIAS BARBOSA TORRES, en el Grupo Acciones y Valores S.A., para un total de nueve millones novecientos ochenta y siete mil quinientos veinte pesos Diecinueve mil quinientos veinte. **\$ 9.987.520**

2. La suma de Veinticinco mil quinientos cincuenta y nueve pesos con 16 centavos, (\$25.559,16) en dinero en efectivo, a cada uno de los herederos, de la partida Quinta del activo inventariado, descrita así:

PARTIDA QUINTA

La suma de Doscientos cincuenta y cinco mil quinientos noventa y un Mil pesos con sesenta y ocho centavos que se encuentran depositados en la cuenta Comercial N°102328960 del banco de Bogotá **\$255.591,68**

3. La suma de Un Millón Quinientos sesenta mil, cuatrocientos ochenta pesos con noventa y siete centavos (\$1.560.480,97), en dinero en efectivo, de la partida Sexta del activo inventariado descrita así:

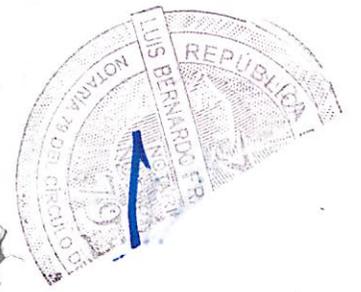


Handwritten mark in a circle, possibly initials.

Handwritten signature or mark.



ESPACIO
EN BLANCO



140

Pag.9.

PARTIDA SEXTA

La suma de Quince Millones Seiscientos Cuatro Mil Ochocientos nueve pesos con setenta y ocho centavos que se encuentran depositados en la cuenta N° 230-1500022-8 del Banco Popular.....\$ **15.604.809,78**

4. Se le adjudica la partida Única del inventario adicional, descrita así:

Vehículo Automotor **MARCA** Mitsubishi **LINEA** Montero, **PLACA** BIY 201, **CILINDRAJE** 2600, **MODELO** 1997 **CLASE DE VEHICULO** Campero, **COLOR** Strato perla, **SERVICIO** Particular, **CARROCERIA** Cabinado, **N° DE PUERTAS** 2, **NUMERO DE MOTOR** 4G54LF7786, **NUMERO DE SERIE** L042M15714 **NUMERO DE CHASIS** L042M15714, **CAP.TON/OSJS** 7psj **N° DE EJES** 2,0, **D/CN IMPRTC** NUMERO 09012010660745, **CIUDAD** Bogotá, **FECHA** 23 de julio de 1997. **VALOR**.....\$ **9.020.000**

VALOR ADJUDICADO EN ESTA HIJUELA, La suma de Doce millones treinta y cinco mil ochocientos cincuenta y siete con veinticinco y centavos..... \$**12.035.857,25**

SUMAS IGUALES\$**39.178.572,55 = \$39.178.572,55.**

RECAPITULACION

BIENES INVENTARIADOS.....\$ **39.178.572,55**

HIJUELAS ADJUDICADAS

PRIMERA HIJUELA

EMIRO ALFONSO BARBOSA RAMIREZ,
DAVID HERNANDO BARBOSA RAMIREZ,
RAUL EDUARDO BARBOSA RAMIREZ,
RAFAEL BARBOSA RAMIREZ,
JUAN CARLOS BARBOSA RAMIREZ,
DANIEL AMBROSIO BARBOSA RAMIREZ,
MARIA ISABEL BARBOSA RAMIREZ,
OBDULIA ESTHER BARBOSA RAMIREZ
ANDRES FELIPE ROJAS BARBOSA

en representación de su señora madre

MARTHA CECILIA BARBOSA

Valor adjudicado a los herederos..... \$ **27.142.715,295**

SEGUNDA HIJUELA

LUCIA CAROLINA BARBOSA RAMIREZ..... \$**12.035.857,25**

SUMAS IGUALES.....\$**39.178.572,55 = \$39.178.572,55.**

COPIA AUTENTICA

NOV 24

62

ESTADO
EN BLANCO
ESPAÑOL

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MIGUEL ANTONIO ZAMORA AVILA
NOTARIO PUBLICO Y JURADO
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
BOGOTÁ
19 DEL CIRCUITO

Handwritten mark

141

Dejo en los anteriores términos, presentado el trabajo de partición y adjudicación, que me fue encomendado por su despacho.

Cordialmente,



MELBA INES RODRIGUEZ GOMEZ
C. de C. No. 20.938.952 de Soacha
T. P. No. 20.633 del C. S. de la J.

Coadyuvamos el anterior trabajo de partición.



EMIRO ALFONSO BARBOSA RAMIREZ.
C.C. 19.356.383 de Bogotá.

FIRMA QUE SE
AUTENTICA

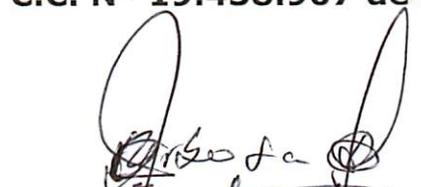


DAVID HERNANDO BARBOSA RAMIREZ
C.C. N° 79.413.356 de Bogotá,

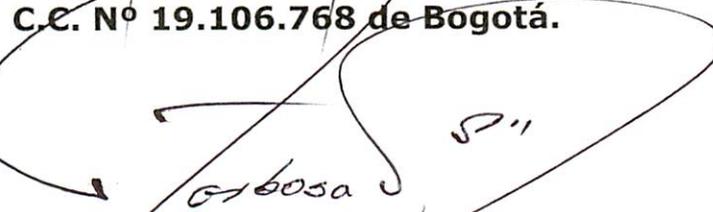
FIRMA QUE SE
AUTENTICA



RAUL EDUARDO BARBOSA RAMIREZ
C.C. N° 19.438.907 de Bogotá,



RAFAEL BARBOSA RAMIREZ
C.C. N° 19.106.768 de Bogotá.



JUAN CARLOS BARBOSA RAMIREZ
C.C. N° 19.330.253 de Bogotá

NOTARIA

Handwritten initials in a circular stamp.



EN ESPACIO
BLANCO



DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL Y RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO, FIRMA Y HUELLA

El anterior escrito dirigido a: Juez
Fue presentado ante el suscrito
JORGE LUIS BUELVAS HOYOS
NOTARIO 14 DEL CIRCULO DE BOGOTÁ

Por: BARBOSA RAMIREZ EMIRO ALFONSO
Identificado con: C.C. 19356383
Y T.P.

y además declaró que el contenido del anterior documento es cierto y que la firma y huella que lo autoriza fue puesta por él, en constancia se firma e imprime la huella dactilar.

Bogotá, 26/02/2020 a las 09:47:24 a.m.

www.notariaenlinea.com Bogotá 31W79KGG31PRDBUY

NOTARIA 14 DEL CIRCULO DE BOGOTÁ

Huella



142

DANIEL AMBROSIO BARBOSA RAMIREZ
C.C. N° 79.326.426 de Bogotá.



MARIA ISABEL BARBOSA RAMIREZ
C.C. N° 41.578.223 de Bogotá.



OBDULIA ESTHER BARBOSA RAMIREZ
C.C. N° 41.469.697 de Bogotá

LUCIA CAROLINA BARBOSA RAMIREZ
C.C. N° 51.663.586 de Bogotá

ANDRES FELIPE ROJAS BARBOSA C.C. N° 80.094. 256 de Santafé de Bogotá., en representación de su señora madre MARTHA CECILIA BARBOSA



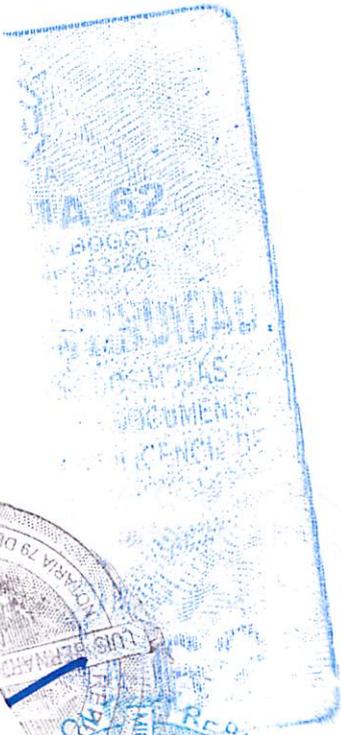
39



ESPACIO EN BLANCO



ESPACIO EN BLANCO



DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL Y RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO, FIRMA Y HUELLA

El anterior escrito dirigido a Juez Fue presentado ante el suscrito

JORGE LUIS BUELVAS HOYOS
NOTARIO 14 DEL CIRCULO DE BOGOTA

Por: **BARBOSA RAMIREZ LUCIA CAROLINA**
Identificado con: C.C. 51663586

Y T.P.

Y además declaró que el contenido del anterior documento es cierto y que la firma y huella que lo autORIZA fue puesta por él, en constancia se firma e imprime la huella dactilar.

Bogotá, 27/02/2020 a las 04:02:54 p.m.

MEM1N7JFZKJ4V6

www.notariaenlinea.com

BOGOTA, 27/02/2020

NOTARIA 14 DEL CIRCULO DE BOGOTA

NOTARIO

14

Huella



DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL



30390

Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el veinticinco (25) de febrero de dos mil veinte (2020), en la Notaría Sesenta y Dos (62) del Círculo de Bogotá D.C., compareció:

RAUL EDUARDO BARBOSA RAMIREZ, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0019438907, presentó el documento dirigido a JUEZ 45 CIVIL - PODER ESPECIAL y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

----- Firma autógrafa -----



5zbvm59xigxz
25/02/2020 - 09:38:23:218



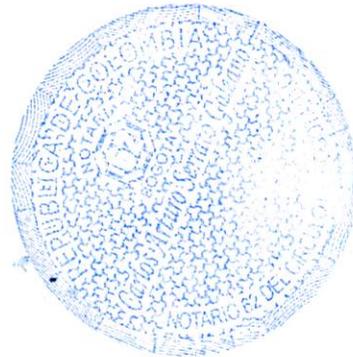
Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.



CARLOS ARTURO SERRATO GALEANO
Notario sesenta y dos (62) del Círculo de Bogotá D.C.

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 5zbvm59xigxz



Código: _____
DOCUMENTO CONTROLADO
DORA INES VELOSA R.

ESPACIO EN BLANCO
ESPACIO
EN BLANCO



NOTARIA 62
BOGOTÁ, D.C.

ESPACIO
EN BLANCO

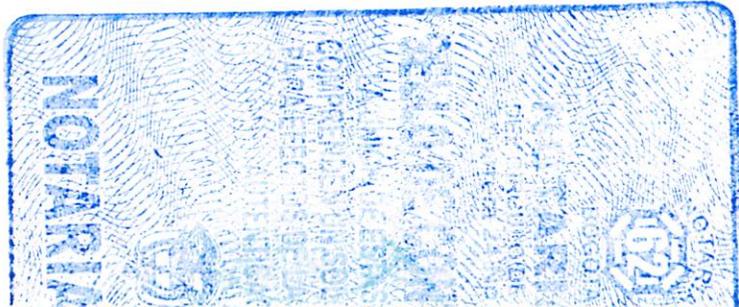


NOTARIA 62
BOGOTÁ, D.C.

ESPACIO EN BLANCO
NOTARIA 62



NOTARIA 62





DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL

149



30436

Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el veinticinco (25) de febrero de dos mil veinte (2020), en la Notaría Sesenta y Dos (62) del Círculo de Bogotá D.C., compareció:

OBDULIA ESTHER BARBOSA RAMIREZ, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0041469697, presentó el documento dirigido a JUEZ 45 CIVIL - PODER ESPECIAL y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

Barbosa O.

----- Firma autógrafa -----



1lzzffspykn
25/02/2020 - 11:11:48:144



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

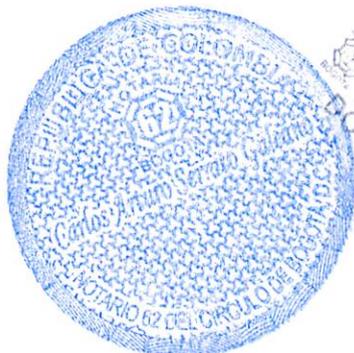
Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

[Signature]



CARLOS ARTURO SERRATO GALEANO
Notario sesenta y dos (62) del Círculo de Bogotá D.C.

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 1lzzffspykn



Código: **DOCUMENTO CONTROLADO**
FORA INES VELOSA R.





ESPACIO
EN BLANCO



ESPACIO
EN BLANCO





DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL

Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



30434

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el veinticinco (25) de febrero de dos mil veinte (2020), en la Notaría Sesenta y Dos (62) del Circulo de Bogotá D.C., compareció:
DAVID HERNANDO BARBOSA RAMIREZ, identificado con Cédula de Ciudadanía/NIUP #0079413356, presentó el documento dirigido a JUEZ 45 CIVIL - PODER ESPECIAL y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.



David Hernandez Barbosa

Firma autógrafa -----



5e92ixw4hfpw
25/02/2020 - 11:09:02:547



MARIA ISABEL BARBOSA RAMIREZ, identificado con Cédula de Ciudadanía/NIUP #0041578223, presentó el documento dirigido a JUEZ 45 CIVIL - PODER ESPECIAL y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

Maria Isabel Barbosa

Firma autógrafa -----



4xvtr6cbdljc
25/02/2020 - 11:10:13:754



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, los comparecientes fueron identificados mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Carlos Arturo Serrato Galeano



CARLOS ARTURO SERRATO GALEANO

Notario sesenta y dos (62) del Circulo de Bogotá D.C.

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co

Número Único de Transacción: 5e92ixw4hfpw

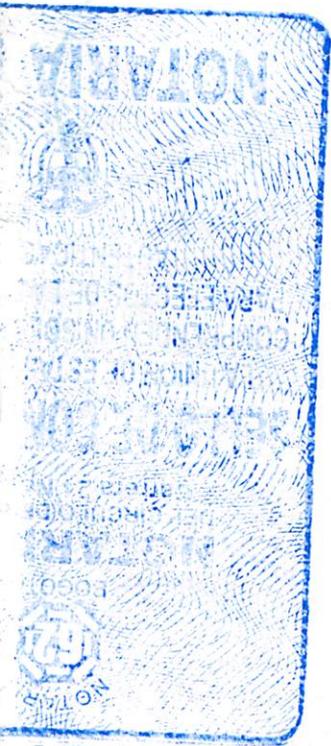


Cédula: **DOCUMENTO CONTROLADO**
DORA INES VELOSA R.





ESPACIO
EN BLANCO



ESPACIO
EN BLANCO



MICHEL MINOCCI
NOTARIO
CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

NOTARÍA 79 DE BOGOTÁ D.C.

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

En Bogotá D.C., República de Colombia, el 26-02-2020, en la Notaría Setenta y Nueve (79) del Círculo de Bogotá D.C., compareció:

JUAN CARLOS BARBOSA RAMIREZ, identificado con CC/NUIP #0019330253 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

----- Firma autógrafa -----



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, y autorizó el tratamiento de sus datos personales.

LUIS BERNARDO FRANCO RAMIREZ
Notario setenta y nueve (79) del Círculo de Bogotá D.C.

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co

Número Único de Transacción: 301ewzh7mym | 26/02/2020 - 19:39:18.73

16605



NOTARÍA 79 DE BOGOTÁ D.C.

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

En Bogotá D.C., República de Colombia, el 26-02-2020, en la Notaría Setenta y Nueve (79) del Círculo de Bogotá D.C., compareció:

DANIEL AMBROSIO BARBOSA RAMIREZ, identificado con CC/NUIP #0079326426 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

----- Firma autógrafa -----



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, y autorizó el tratamiento de sus datos personales.

LUIS BERNARDO FRANCO RAMIREZ
Notario setenta y nueve (79) del Círculo de Bogotá D.C.

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co

Número Único de Transacción: 4qjgkx7ytl | 26/02/2020 - 19:39:18.73

16605



9/1

ESPACIO
EN BLANCO



DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL

Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



31220

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el veintisiete (27) de febrero de dos mil veinte (2020), en la Notaría Treinta y Uno (31) del Círculo de Bogotá D.C., compareció:

RAFAEL BARBOSA RAMIREZ, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0019106768, presentó el documento dirigido a JUEZ y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

----- Firma autógrafa -----



2n4qqb8t5cln
27/02/2020 - 12:18:24:121



ANDRES FELIPE ROJAS BARBOSA, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0080094256, presentó el documento dirigido a JUEZ y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

----- Firma autógrafa -----



7yuzq4hddhz3
27/02/2020 - 12:20:33:046



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, los comparecientes fueron identificados mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.



MIGUEL ANTONIO ZAMORA ÁVILA

Notario treinta y uno (31) del Círculo de Bogotá D.C.

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co

Número Único de Transacción: 2n4qqb8t5cln



2/1

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

16 MAR 2020

EN BLANCO
ESPACIO

